ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILBER JHONDANY JOJOA ANDRADE
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.124.853.988
CONTRATO No.	**310**- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO ASIS - PUNTO DE ATENCIÓN ARN PUTUMAYO

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE BENEFICIOS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ARN QUE SE ENCUENTREN DE MANERA DISPERSA EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN CABECERAS MUNICIPALES, ZONAS URBANAS O CONTEXTOS DISPERSOS.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	Durante el mes de Abril, en medio del aislamiento preventivo, la ARN, emitió, un conjunto de resoluciones 0842 y 0843, por la cual enunciaban unas condiciones específicas para la atención, con el ánimo de continuar garantizando un encuentro, esta vez virtual con cada uno de los miembros de la población en proceso de reincorporación, asegurando su proceso de reincorporación económica, política y social, con la población del municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo, a quienes por medio de vía telefónica se estableció comunicación, posibilitando, orientación, apoyo, y asesoría de acuerdo a las necesidades demandadas por cada una de las personas, no obstante todo giro en torno la emergencia sanitaria, COVID- 19, a la caja de herramientas establecida por la ARN con el ánimo de sensibilizar a la población de cara a esta emergencia.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	De acuerdo a las obligaciones contractuales, con atención al COVID-19 durante el mes de abril, y las directrices de la ARN consignadas en ACTA, del 15 del presente mes, de 51 personas asignadas en proceso de reincorporación, se garantizó el acompañamiento a 41 personas que equivale a un 80%, destacando atenciones individuales, considerando la importancia de sensibilizar a la población de los cuidados y prevenciones del COVID-19 desde su hogar, así mismo, se abordaron temas que cohesionaron la dimensión familiar, buscando fortalecer habilidad y capacidades que permitan prevenir la Violencia Intrafamiliar, por otro lado, se desarrolló la gestión de 2 proyectos productivos en el área de la confección y servicio de tienda, es necesario destacar que no fue posible la atención de 09 personas, de las cuales cuatro (4) se encuentran privadas de libertad, y 5 personas que hace más de 6 meses no ha sido posible establecer comunicación, por ningún medio, y una persona que desde hace tres meses no ha sido posible ubicar, en síntesis, de acuerdo a los estados en SIR, 5 personas mantienen en estado "ausente", mientras que 44 personas con estado activo y 2 personas en investigación por privación de libertad.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	En el mes de Abril, en el marco de la contingencia, a la población del municipio de Puerto Asís y Puerto Caicedo, se le brindó asesoría, orientación y acompañamiento de acuerdo a los lineamientos metodológicos y a la resolución 4309 del 29/12/2019, y los parámetros descritos en las resoluciones 0842 y 0843, en la que se hizo énfasis en atención en prevención de contagio de COVID-19 en materia institucional, se estableció acercamiento telefónico con la I.E Puerto Vega sobre la oferta en el territorio en tiempos de pandemia, Secretaria de Salud, para dar respuesta a dudas de los participantes en materia de la ruta de salud.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	Del total de población de 51 Personas en proceso de Reincorporación asignados a la fecha de Abril se puede destacar que 48 Personas, (94%) se encuentran afiliados al régimen subsidiado, 1 Persona (2%) se encuentra afiliada al régimen contributivo, y 2 Personas, es decir (4%) se encuentran en proceso de gestión, en relación con FPT, 1 personas es decir (2%) adelanta su proceso de práctica del programa técnico con el SENA en Mecánica y Reparación de Motos; Mientras que en materia de FA 3 personas (6%) adelantan su proceso académico por medio virtual, debido a la emergencia nacional, vinculada con el COVID- 19, frente a este contingencia se envió información de población priorizada para ayuda por parte de los ente territoriales, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	De acuerdo a la población asignada a la fecha, 51 Personas en Proceso de Reincorporación, en materia de proyectos productivos individuales se hizo la subsanación de 5 proyectos productivos formulados por Swisscontac, y para el mes de abril se hizo la gestión de 2 adicionales en unidades productivas orientadas a la confección, y al servicio de tienda; Finalmente cabe advertir que 8 personas son beneficiarios de proyecto productivo colectivo a quienes ya se le hizo el respectivo desembolso a la cooperativa. Es importante destacar que la actual situación, no ha sido impedimento para el proceso de gestión de estas unidades productivas.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado.	Durante el mes de abril, de acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación quedan suspendidos, no obstante se adoptó un trabajo orientado a la convivencia en el hogar para ello, el uso del código Fam_1, buscaba el fortalecimiento de habilidades y capacidades que promovieran comportamientos armónicos en el hogar, previniendo a toda costa. los factores de riesgo que provoquen violencia intrafamiliar, este ejercicio fue importante, teniendo en cuenta que busca la reconciliación en el hogar en tiempos de crisis.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	De acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, la realización de visitas domiciliarias o institucionales quedan suspendidos, sin embargo, las atenciones virtuales se desarrollaron con el objeto de sensibilizar sobre prácticas que estaban direccionadas al fortalecimiento familiar, por otro lado, se estableció contacto virtual con institucionales, con el ánimo de resolver algunas inquietudes y recoger las planillas digitales de seguimiento de FA, en la que se puede destacar la disposición de IE Puerto Vega, y frente al componente de Salud, la Secretaria de Salud, de Puerto Asís y Puerto Caicedo.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Para el presente mes, se recogieron y enviaron 15 planillas digitales de asistencia, que fueron remitidas a la orientadora de facilitadores para su revisión, y ser trasladadas al profesional que diligencia esta información en la plataforma SIR, adicionalmente se hizo actualización de datos de ubicación de un participante, se diligenciaron cinco fichas de camino diferencial y finalmente se envió de manera digital, la documentación de 2 proyectos productivos.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el presente mes, se presentó un caso de gestión interna, de una caso del mes de febrero que fue atendido por parte de equipo primario en los tiempos establecidos, finalmente se hizo entrega de la documentación subsanada por medio virtual de cinco (5) proyectos productivos, y adicionalmente de la documentación de dos (2) proyectos productivos que fue entregada al asesor de productividad para adelantar su respectivo procedimiento.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILBER JHONDANY JOJOA ANDRADE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.124.853.988	CONTRATO No.	**310**- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO ASIS - PUNTO DE ATENCIÓN ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE BENEFICIOS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ARN QUE SE ENCUENTREN DE MANERA DISPERSA EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN CABECERAS MUNICIPALES, ZONAS URBANAS O CONTEXTOS DISPERSOS.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el mes de Abril, se establecieron varias reuniones virtuales, la primera de ellas se realizó el 01 de abril, cuyo propósito fue la socialización del MEM 20-00541, liderada por el coordinador del PA,(Anexo 1), la segunda reunión virtual se desarrolló el 02 de abril, para socializar la caja de herramientas ,dirigido por la orientadora de facilitadores, (Anexo 2) el 03 de abril, se desarrollo un encuentro virtual con el objetivo de socializar la resolución 0842- y la 0843, liderada por el coordinador del PA, (Anexo 3), un tercer encuentro se realizó el día 07 de abril con el asesor de productividad, quien compartió los lineamientos nacionales frente a la medida de proyectos individúales y colectivos, (Anexo 4), y finalmente el 28 y 29 de abril de manera virtual se realizó reunión de equipo, con el objeto de llevar a cabo Comité general del PA y hacer seguimiento a las metas, socialización de instructivos de casos de riesgo, socialización de la estrategia de corresponsabilidad, procedimiento a acceso de proyectos de vivienda, entre otros temas conexos. (Anexo 5) (28/04/20) y (Anexo 6) (29/04/20).
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó la entrega de cronograma de trabajo del mes de mayo, se diligencio la base de datos de personas no atendidas en el pasado mes, y se desarrolló el curso de trasparencia, y se envió su respectivo certificado.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	En el periodo reportado por este informe, se dio cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.

WILBER JHONDANY JOJOA ANDRADE

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"